



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 07 de marzo de 2024.

VISTOS:

Informe N° 00005-2024-MDS/A-GDS-SGPS,DEMUNAyRR.CC-OMAPED; Informe N° 0063-2024-MDS/A-GDS-SPS,DEMUNAyRR.CC; Informe N° 00053-2024-MDS/A-GM-GDS; Proveedor N° 501-2024-GM; Informe N° 00138-2024-MDS-A-GM-OPP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, asimismo la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad, establece que las municipalidades provinciales y distritales contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) e incluye en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

Que, con Informe N° 00005-2024-MDS/A-GDS-SGPS,DEMUNAyRR.CC-OMAPED. la Encargada de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad-OMAPED, presenta el Plan de Trabajo "EL PLAN DE ACCION PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2024",

Que, con Informe N° 0063-2024-MDS-A-GDS-SPS,DEMUNAyRR.CC. la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, remite el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2024", con un presupuesto de S/ 212,314.00 Soles (Doscientos doce mil, treientos catorce con 00/100 Soles), para su evaluación y aprobación.

Que, con Informe N° 00053-2024-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del Plan de Trabajo "PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2024". teniendo como objetivo general realizar actividades de orden social, salud en bien de las personas con discapacidad del Distrito de Socabaya.

Que, con Informe N° 00138-2024-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal, según el siguiente detalle:





PROGRAMA PRESUPUESTAL: 5002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROY/PROD: 399999 SIN PRODUCTO
ACT/PROY: 5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED)
FUNCION: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISION FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
MONTO: S/. 212,314.00 (Doscientos doce mil, trescientos catorce con 00/100 soles)

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2024", presentado por la Oficina de OMAPED, Sub Gerencia de Promoción Social, DEMUNA y Registro Civil, con un presupuesto de S/ 212, 314.00 Soles (Doscientos doce mil, trescientos catorce con 00/100 Soles),

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de OMAPED, Sub Gerencia de Promoción Social, DEMUNA y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2024", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2024", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Darío CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL

